

 Superintendencia Financiera de Colombia	PROFORMA INTERNA	E-PI-DDS-002
	PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS NORMA	Versión 2

Se publica para comentarios del público el siguiente:

PROYECTO DE CIRCULAR EXTERNA: Por medio de la cual se deroga el Formato 279 “Informe de Reestructuración de Operaciones Activas de Crédito” y se crean los Formatos XXX “Informe individual de Modificación y Reestructuración de Operaciones Activas de Crédito” y XXX “Informe consolidado de Modificación y Reestructuración de Operaciones Activas de Crédito”.

PROPÓSITO: Obtener información periódica individual y consolidada, de las operaciones activas de crédito modificadas o reestructuradas conforme a los lineamientos de la Circular Externa 026 de 2017.

PLAZO PARA COMENTARIOS: 30 de enero de 2018 a las 5:00 pm

RECIBIMOS SUS COMENTARIOS:

VIA E- MAIL: Por favor enviar sus comentarios al correo electrónico normativa@superfinanciera.gov.co y en el asunto **únicamente** incluir el siguiente número de radicación:

RADICADO No. 2017127165

POR ESCRITO A: Subdirector de Coordinación Normativa, con el número de radicación.

Nota: Para la remisión de los comentarios por favor citar en el asunto del correo electrónico, la referencia señalada, así como por escrito.

*** Consulte en este archivo el texto del proyecto de Circular Externa**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIRCULAR EXTERNA

DE 2018

()

SEÑORES

REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, ORGANISMOS COOPERATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE CARÁCTER FINANCIERO E INSTITUCIONES OFICIALES ESPECIALES A LAS QUE LES APLIQUE

Referencia: Por medio de la cual se deroga el Formato 279 “Informe de Reestructuración de Operaciones Activas de Crédito” y se crean los Formatos XXX “Informe individual de Modificación y Reestructuración de Operaciones Activas de Crédito” y XXX “Informe consolidado de Modificación y Reestructuración de Operaciones Activas de Crédito”.

Apreciados señores:

Con el propósito de obtener información periódica individual y consolidada, de las operaciones activas de crédito modificadas o reestructuradas, esta Superintendencia, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, imparte las siguientes instrucciones:

PRIMERA: Derogar el Formato 279 (Proforma F.0000-80) “Informe de Reestructuración de Operaciones Activas de Crédito” y su correspondiente instructivo.

SEGUNDA: Crear los formatos XXX (Proforma F.0000-xxx) “Informe individual de Modificación y Reestructuración de Operaciones Activas de Crédito” y XXX (Proforma F.0000-xxx) “Informe consolidado de Modificación y Reestructuración de Operaciones Activas de Crédito”.

TERCERA: Para asegurar la correcta transmisión de la información, las entidades destinatarias de esta circular deben realizar pruebas obligatorias entre el 19 y el 23 de febrero de 2018, con la información con corte al 31 de diciembre de 2017.

CUARTA: La primera transmisión oficial se realizará con la información con corte al 28 de febrero de 2018, de acuerdo con el plazo establecido en los respectivos instructivos.

QUINTA: La información con corte al 30 noviembre de 2017, 31 de diciembre de 2017 y 31 de enero de 2018, debe ser remitida mediante los formatos XXX “Informe individual de Modificación y Reestructuración de Operaciones Activas de Crédito” y XXX “Informe consolidado de Modificación y Reestructuración de Operaciones Activas de Crédito”, entre el 21 y 28 de marzo de 2018.

SEXTA: La presente circular rige a partir de su publicación.

Se adjuntan las páginas que contienen los formatos y sus instructivos.

Cordialmente,

JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ

Superintendente Financiero de Colombia
050000